

*Dirección de Administración*

---

**NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Ministerio Público no cuenta con **Fideicomisos**.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente Nota Aclaratoria a los 09 días del mes de enero del 2023.



Lic. GEOVANNY ALFREDO BULNES FLORES  
**Director de Administración del Ministerio Público**